



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0195269

BARRANQUILLA, 26 agosto 2025.

SR(A)
ANÓNIMO
PETICIONARIO(A)
SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0153789

Asunto: RESPUESTA A PETICIÓN POR PRESUNTOS NO PAGOS DE SALARIOS Y/O HONORARIOS DEL TALENTO HUMANO VINCULADO A LA FUNDACIÓN AMIRA DE LA ROSA. (PAGO DE DOCENTES)

Cordial saludo,

A través de la presente nos permitimos responder a la petición con radicado No. EXT-QUILLA-2025-0153789, mediante la cual, nos socializa presuntas eventualidades relacionadas con el no pago de salarios y/o honorarios del talento humano vinculado a la Fundación Amira de la Rosa, describiendo en la misiva lo siguiente:

“ (...) Buenas tardes la presente es para denunciar que el el cdi de la playa fundación amira de la rosa las profes tienes 3 meses y 10 días que no le pagan la alcaldía de barranquilla no le paga a la fundación para que nos den nuestro sueldo ya trabajado es un abuso que las docente y el servicio general y a todos el equipo de trabajo no nos paguen así como nosotros cumplimos con ustedes y con los niños esperamos pronta respuesta a esta denuncia, las personas que están a cargo de la fundación amira de la rosa trabajan con nuestra plata tienes negocio y no nos pagan. (...)”

Una vez conocidos los presuntos hechos narrados en la petición, desde la supervisión se procedió adelantar las acciones de seguimiento respectivas, para lo cual, se realizó requerimiento por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de la EAS- FUNDACION AMIRA DE LA ROSA, solicitando los soportes de pagos de los salarios u honorarios y pagos de la Seguridad Social Integral de todo el talento humano vinculado a la EAS en mención; para lo cual, la EAS remitió soportes que acreditan los pagos desde el mes de marzo a julio de 2025.

Adicional a lo anterior, informamos que se realizaron visitas de supervisión a las Unidades de Servicio adscritas a la Fundación Amira de la Rosa, resaltando las siguientes:

1. CDI LAS FLORES AMIRA DE LA ROSA, identificado con código cuéntame 080011121263.
2. CDI LA PLAYA AMIRA DE LA ROSA, identificado con código cuéntame 080011118329.
3. CDI MONTES AMIRA DE LA ROSA, identificado con código cuéntame 080011116340.
4. CDI LAS NIEVES AMIRA DE LA ROSA, identificado con código cuéntame 080011118322.
5. CDI POR FIN AMIRA DE LA ROSA, identificado con código cuéntame 080011118330.

Cabe mencionar, que en las visitas en cuestión se indagó con el talento humano sobre los pagos de nómina y Seguridad Social Integral, para lo cual, el personal informó al equipo de apoyo al supervisor del contrato, que los pagos se encontraban al día hasta el mes de julio de 2025.

Ahora bien, es importante precisar que estas visitas se realizan de conformidad a los procedimientos establecidos en el marco de la supervisión del contrato, como mecanismo de seguimiento y control para la verificación de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales en la Unidades de Servicio. En este orden de ideas, invitamos al talento humano a coadyuvar en los procesos dispuestos para el seguimiento y la supervisión de este tipo de casos.

Por otro lado, el contratista allegó soportes y certificados emitidos por parte de su revisor fiscal en el cual se acredita que la Entidad Administradora del Servicio FUNDACION AMIRA DE LA ROSA, a través del contrato No. CD-08-2025-2688, celebrado con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acredita el pago de nómina y aportes al Sistema General de Seguridad Social de la totalidad del talento humano requerido en la atención hasta el mes de julio de 2025.

Atentamente,

PATRICIA MARGARITA VARGAS GUZMAN

OFICINA DE PRIMERA INFANCIA

Aprobado el: 26/agosto/2025 10:34:49 a. m.

Hash: CEE-1c051d88216b003831383d57788fb152514a1be3

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Priscilla Penaranda Perez	ppenaranda [26/agosto/2025 10:16:32 a. m.]
Aprobó	Patricia Margarita Vargas Guzman	pvargas [26/agosto/2025 10:34:49 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.